

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra destina 350.000 euros a programas de Educación para el Desarrollo

Se han convocado las subvenciones de 2012 para este fin dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales de Navarra destinadas al desarrollo

Martes, 06 de marzo de 2012

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, ha convocado las subvenciones de 2012 dirigidas a cofinanciar –junto a las ONGD de la Comunidad Foral– programas que promuevan procesos educativos que favorezcan una mejor comprensión de los problemas que afectan a los países en desarrollo, generen una actitud positiva hacia ellos y estimulen la solidaridad y la cooperación activa.

La cuantía destinada a tales fines será de 350.000 euros, que se distribuirán de la siguiente forma:

- a) Educación no formal e informal, entendiéndose por ello toda actividad pedagógica sistemática organizada fuera del sistema educativo legalmente regulado, para la que se reservará hasta un 50% de la disponibilidad presupuestaria del total de la convocatoria.
- b) Educación formal, incluyendo todas las actividades pedagógicas que se desarrollan en el sistema educativo legalmente regulado. Para ello se reservará hasta un 50% de la disponibilidad presupuestaria del total de la convocatoria.

Las entidades que concurren a esta convocatoria deberán reunir varios requisitos, entre ellos, tener su sede social o delegación permanente en Navarra. Las intervenciones tendrán que cumplir, a su vez, las siguientes condiciones:

1. Ser adecuados a los objetivos y finalidades establecidos.
2. Contar con al menos un 20% de financiación procedente de fondos propios, de otras administraciones públicas, o de otras entidades.
3. Iniciar las actividades en 2012.
4. Los costes indirectos no podrán ser superiores al 10% del coste total de la intervención.
5. El importe de las subvenciones concedidas no podrá, en ningún caso, superar el coste del proyecto a realizar.
6. La cuantía concedida será de un máximo de 30.000 euros, cuantía que podrá elevarse hasta los 50.000 euros en el caso de que la solicitud sea presentada por una agrupación.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales a

contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BON.

En cuanto a los criterios objetivos de valoración, se tendrán lugar la pertinencia institucional (20%) y la calidad técnica de la intervención (80%). Aquí se incluyen cuestiones como la coordinación con otros actores y la sostenibilidad futura de la intervención, su coherencia interna o la idoneidad del contenido.

Estas subvenciones se enmarcan en la partida de Cooperación al Desarrollo del Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, que asciende a 16,6 millones de euros, el 0,6% del Presupuesto General de Navarra. Esto supone una media de 27 euros por habitante, que la sitúan como la comunidad